

había amurallado, y en una atalaya llamada “de Martín Fernández”, no muy lejos de Cortes). El mismo arzobispo levanta una torre debajo de la villa y se queda con otra en el alcázar, junto a Santa María, además de solares en los que edificar un buen palacio (a pesar de que el fuero prohíbe expresamente que hubiera en la villa más palacio que el real). Ello no será obstáculo para que, en unos años, se produzcan entre ellos multitud de intercambios de los bienes ganados en el repartimiento, que a menudo acaban en manos de las órdenes, pese a las prevenciones del fuero de Alcaraz. Además del citado caso de Pedro Fernández, conocemos el de un Gonzalo Ruiz que en 1228 traspasaba a la orden de Santiago su heredad de Ocañuela<sup>15</sup> en presencia del propio arcediano don Alfonso Meléndez y de algunos vecinos de Alcaraz que sirven de testigos: el freire de San Juan Pedro Miguel, comendador de Cortes; Juan Gómez, arcipreste de Alcaraz; el adalid don Miguel de Las Castellanas, Juan el Aragonés, don J. Aparicio, Don Bela, y un Pedro Fernández de Torrubia, que son seguramente otros de los primeros pobladores<sup>16</sup>.

La misma expedición que conquistó Alcaraz había ocupado igualmente el castillo de Riópar, que habría de quedar, en lo eclesiástico, sujeto a Toledo, aunque se mantendrá independiente del concejo de Alcaraz durante algunas décadas. En agosto de 1213, poco tiempo después de la conquista, don Alfonso concede al arzobispo “*omnes ecclesias de Alcaraz et de omnibus terminis eius quos in presenti habet uel in posterum dante Domino a sarracenis poterit adipisci necnon et decimas omnium regalium redditum que ibi ad nos et sucesores nostros iure regio pertinebunt*”; así como las iglesias de Heznavejor, salvo el derecho previo que pudieran tener los freires de Santiago; y las que en el futuro se edifiquen desde el mismo Alcaraz hasta El Muradal, salvando los derechos que pudiera tener la orden de Calatrava (una fórmula ambigua que habría de traer numerosos debates). En el año siguiente lo concede Inocencio III, en lo que se refiere a Alcaraz y Eznavejor (los dos grandes concejos creados en la zona recién reconquista-

<sup>15</sup> No creemos que se trate del pueblo así llamado que recibió su fuero de la orden de Santiago en 1335 (Chaves, *Apuntamiento...* pp. 27 y 205). Suponemos, más bien, que sea alguna heredad situada junto al monte “Cañuelas” (1.115 m.), muy cerca de Alcaraz y junto al río de Cortes, entre este santuario y la aldea de La Solana. Es bastante probable que se trate de la misma Solana, situada justamente al sur –en la solana– de esta elevación y lindante con la dehesa de Cortes.

<sup>16</sup> D. W. Lomax, “Apostillas...” p. 26. Algunos de ellos permanecen o dejan descendencia en Alcaraz. En 1247, al acotar la dehesa a su aldea de Munera, aparecen el juez Aparicio Tribaldo, los alcaldes don Bela, don Andrés, Domingo Pérez de Pliego, don Aparicio de la Torre, Diego Navarro y Diego González Carrascosa, el escribano Juan Donate, el jurado don Miguel Pérez, y don Pedro Alagonés, don Manuel de don Pascual Aragonés. A. Pretel Marín, *Conquista...* p. 282.